

Quito, 14 febrero del 2020

INFORME DE COMISARIA

Señores:

Accionistas de TRANCHILIGUACAN S.A.

Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con la disposición del Nombramiento de Comisario Revisor dictaminado por la Junta General de Socios tengo a bien pronunciarme:

Según las Disposiciones de la Ley de Compañías y el Estatuto Interno de TRANCHILIGUACAN S.A. presento el informe de Comisario por el periodo fiscal terminado al 31 de diciembre 2019.

La Administración de la Sociedad representada y ejercida por el Sr. Daniel Chipantasi Tiban ha cumplido con normas reglamentarias y estatutarias dispuestas en el Reglamento y por la Junta General de Accionistas.

De la revisión al Estado de Situación Financiera se destaca los siguientes puntos relevantes:

La actividad económica de la Compañía no refleja operaciones comerciales hasta la fecha de cierre. Por ende, el Balance de Situación Financiera mantiene como único registro el aporte de capital que constituye el activo y patrimonio de la Compañía.

Con respecto al Estado de Resultados menciono que se reporta como ingresos y egresos los aportes de los socios de acuerdo a la normativa vigente referente a la facturación de las empresas de transporte reguladas por el Servicio de Rentas Internas.

En mi opinión los balances por el ejercicio 2019 presentan razonablemente los aspectos mas importantes de la Situación financiera y económica de la empresa, son aceptables y pueden ser aprobados por la Junta General de Accionistas. Según la disposición de Transición y Aplicación emitida Superintendencia de Compañías se está aplicando la Normativa Internacional de Información Financiera.

Atentamente,



Ing. CPA Diego Jácome M.
Comisario